



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
M.I.C. 2011-05-982150

Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad

RESOLUCION DE ALCALDIA N°104-2019-MDMCH/A

Miguel checa, 14 de marzo 2019.

VISTO; el Informe N°068—GDS/MSCS, presentado por el Sr. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo Social, en el cual solicita fondo por S/. 2,300.00 por encargo para cubrir gastos logísticos de clausura de talleres vacacionales de danzas y fulbito, que se realizaría día sábado 16 de marzo de 2019, el informe N° 009-2019-MDMCH-GAF, presentado por la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 14 de marzo del 2019, en donde manifiesta que la comuna distrital si cuenta con la disponibilidad presupuestal hasta por el monto de s/. 2,300.00 para atender lo solicitado, teniendo en cuenta el informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto el Gerente de Desarrollo Social solicita la emisión de un fondo por encargo por el monto de s/ 2,300.00 para ejecutar la clausura de los talleres vacacionales en el distrito, que se realizara el día sábado 16 de marzo del año en curso.

Que mediante Informe N°135-2019-MDMCH el jefe de planeamiento y presupuesto pone de conocimiento que dentro del presupuesto institucional esta municipalidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, con recursos hasta por el monto de s/. 2,300.00, los mismos que serán afectados en la Fuente de Financiamiento 07 de FONCOMUN.

Que, mediante proveído N°371-2019-MDMCH/GAF la Jefe de Administración y Finanzas en el cual manifiesta que esta comuna distrital si cuenta con los recursos financieros hasta por el monto de S/.2,300.00 para atender lo solicitado por el Gerente de Desarrollo Social.

Que, la actual gestión siempre se inclina por incentivar el arte y la cultura en el distrito, es necesario atender la petición del Gerente de Desarrollo Social, contando con las opiniones respectivas.

Que, de conformidad a lo normado por y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

SE RESUELVE:

....////



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
M.U.C. 20185923199

****Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad****

....//// Viene de la Resolución de Alcaldía N°104-2019-MDMCH/A

ARTICULO PRIMERO.-Aprobar una partida por S/.2,300.00 (Dos mil y 00/100 soles) para afrontar gastos logísticos en la ceremonia de clausura de talleres de danzas y fulbito que organizó esta comuna distrital por gestión realizada ante la Municipalidad provincial de Sullana, ceremonia que se realizara el 16 de marzo del año en curso, en Sojo y Jibito, según detalle del anexo, y que el giro salga a nombre del Bach. Wilson Stalin Cornejo Sojo, Gerente de Desarrollo Social, con cargo a su rendición.



ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada integrantes del comité.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE